

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importé de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Agosto)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Se hallan vacantes en los Institutos de Mahón y Casariego de Tapia las cátedras de Agricultura, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años de edad; ser Ingeniero agrónomo ó Licenciado en Ciencias naturales ó físico químicas, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los esta-

blecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Julio de 1895.—El Director general, R. Conde y Luque.

Se halla vacante en el Instituto de Pontevedra la cátedra de Historia natural, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años de edad y ser por lo menos Bachiller en la Facultad de Ciencias ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Julio de 1895.—El Director general, R. Conde y Luque. (Gaceta del 29 de Julio).

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3895

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Minas

Cumplido por algunos mineros de esta provincia el deber que les impone el artículo 22 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, presentando por duplicado en esta Delegación las relaciones de productos obtenidos durante el cuarto trimestre del pasado año económico, en las concesiones de que son propietarios, he dispuesto se haga público el resultado que aquéllas ofrecen, detallándolo á continuación:

Nombre del interesado	Minas	Su mineral	Término donde radica	Producto en quintales	Precio del quintal — Ptas. Cs.
Pablo Abelló .....	Atrevida.....	Sulfato barita	Vimbodí...	400	0'50
Antonio Sentís.....	Inocenta.....	Plomo.....	Bellmunt...	20	15
Julio Lahousse .....	Eugenia.....	Idem.....	Idem.....	100	5

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la instrucción antes citada, para que puedan reclamar contra los mismos cuantos los consideren inexactos; advirtiéndose además, que las relaciones referentes á las restantes minas de la provincia, ó han sido negativas, por cuya razón no se publican, ó no han sido presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que en tales casos establecen los artículos 23 y 31 de dicha instrucción.

Tarragona 10 de Agosto de 1895.—El Delegado, P. S., Rafael de Eulate.

Núm. 3896

##### Anuncio

Habiendo sido nombrado por la Junta directiva del Gremio de fabricantes de cerillas concertado con la Hacienda el Sr. D. Facundo López Esteban, Agente especial para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia á fin de evitar y perseguir la defraudación y contrabando de las cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos, y autorizado su nombramiento por la Dirección general de Contribuciones indirectas; esta Delegación lo hace saber al público por medio del presente periódico oficial, á fin de que disfrute dicho señor la consideración de funcionario público para los efectos de investigación y denuncia, ante la Administración pública de la defraudación del impuesto, con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1852.

Tarragona 12 de Agosto de 1895.—El Delegado de Hacienda.—P. S., Rafael de Eulate.

Núm. 3897

Don José Font Olivé, Alcalde constitucional de Riudoms,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos para el ejercicio de 1895-96, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 13.863'81 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Riudoms 10 de Agosto de 1895.—José Font.

# TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

## Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones que más abajo se expresarán correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el presente mes en los pueblos, locales, días y horas por los Recaudadores que á continuación se detallan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Tesorería.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS Y HORAS	CONTRIBUCIONES	LOCALES
Ramón Vidiella (auxiliar).	Bot.	16 y 17 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	Casas Consistoriales.
	Gandesa.	18 al 21 de 8 á 12.	" " "	Idem.
	Batea.	16 al 19 de 8 á 12.	" " "	Idem.
José Poll (auxiliar).	Pobla de Masaluca.	20 y 21 de 8 á 12.	" " "	Idem.
	Villalba.	22 al 24 de 8 á 12.	" " "	Idem.
Salvador Miró.	Flix.	21 al 24 de 8 á 12.	" " "	Idem.
Ramon Monsarro.	Tortosa.	16 al 30 de 8 á 12.	Urbana.	San Blas, 28.
José Poll (auxiliar).	Ribarroja.	25 al 28 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	Casas Consistoriales.
José Gaya.	Vilallonga.	27 y 28 de 8 á 11.	" " "	Idem.

Tarragona 13 de Agosto de 1895.—El Tesorero de Hacienda, Juan M. Igual.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3899

#### EDICTO

Don José Ventosa y Marqués, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, seguidos bajo mi actuación, se ha expedido y mandado publicar el siguiente

#### EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.—Por el presente que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de la ejecutoria proferida en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia de D. Francisco Salvany, como Procurador de D. Francisco Javier Pallejá y Grau y litis-socios, contra D. Francisco Salas y Montserrat, se anuncia que el día nueve del próximo mes de Septiembre, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta por tercera vez, sucesiva y separadamente en el local de audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes, sin sujeción á tipo.

Primera. Una casa situada en esta ciudad en la calle de los Descalzos, señalada con el número uno, y con el número treinta y siete por la calle de San Lorenzo, con la cual forma esquina; se compone de planta baja y tres pisos, dos primeros y uno segundo; lindante por la derecha, saliendo, con la casa número tres, propiedad de D. Francisco Salas y Montserrat y parte con D. N. Güell, Presbítero, y por la izquierda con la calle de San Lorenzo y por espalda con el citado D. N. Güell y José Alsina. La planta baja ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados veinte y cinco decímetros, equivalentes á ocho mil ochenta palmos cuadrados sesenta y siete centímetros y consta de un ancho zaguán con piso bajo á cada lado, y lindante con el número tres hay una reducida tienda con habitaciones interiores, por la parte de la calle de San Lorenzo hay también dos tiendas de superficie bastante reducida, la una con habitaciones interiores en la planta baja y la otra con entresuelo. Los pisos primeros ocupan juntos la misma superficie que la planta baja, y la del segundo sólo doscientos cinco metros cuadrados setenta decímetros; sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de trece mil quinientas sesenta y una pesetas cincuenta centímetros.

Segunda. Otra casa sita en esta ciudad y en la misma calle de los Descalzos, señalada con el número tres, compuesta de planta baja, con dos tiendas y entresuelo, dos pisos primeros, uno segundo y boardilla interior; lindante por la derecha, saliendo, con los consortes D. Antonio Revoltós y María Magriñá, hoy María Durán, por la izquierda con la anterior descrita de D. Francisco Salas y por la espalda con D. N. Güell, Presbítero, su superficie es de setenta metros cuadrados ochenta y nueve centímetros; sirvió de tipo en la segunda subasta la cantidad de tres mil quinientas sesenta y siete pesetas setenta y cinco centímetros

Tercera. Otra casa situada en esta ciudad y plaza de la Pescadería Vieja, señalada con el número nueve, compuesta de bajos, entresuelo, dos pisos, el segundo con desván en su mitad posterior y jardín anexo al piso principal, dotada con media pluma de agua potable de la que abastece esta ciudad, su superficie total es de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros, equivalentes á nueve mil quinientos ochenta y siete palmos cuadrados cuarenta centímetros, de la cual cuarenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros ocupan parte de los bajos de la casa contigua de los herederos de Morera, los cuales se destinan á bodega y á jardín cien metros cuadrados diez decímetros y en la restante superficie están comprendidos los bajos, entresuelo y los dos pisos; sus lindes son: por la derecha, saliendo, con José Antonio Sardá, por la izquierda con los herederos de Morera y calle Tras Carnicerías, por espalda con la calle de Talavera y por frente con la plaza de la Pescadería Vieja, en una longitud de fachada de cinco metros y con Antonio Rosell; sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de diez y siete mil trescientas dos pesetas cincuenta centímetros.

Cuarta. Una pieza de tierra situada en este término municipal en la partida llamada «San Pedro Saseladas», secano, de cabida ocho jornales estadísticos, equivalentes á cuatro hectáreas ochenta y seis áreas setenta y dos centiáreas, plantada de algarrobos, olivos, sembradura y garriga con roqueral y tiene una casita; sus lindes son: por el lado Norte con los herederos de D. Pedro Juan Icart, por el Sud con D. Francisco Donato, mediante un barranco, por el Este con D. José Cañellas, mediante un camino y por Oeste con la carretera de Vallís; sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella los licitadores, antes de dar principio al acto, depositarán en la mesa del Juzgado ó acreditarán haber depositado en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Dichas consignaciones, acto continuo del remate, se devolverán á sus respectivos dueños á excepción de las correspondientes á los mejores postores, las cuales quedarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de las ventas.

Tercera. Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, consistentes en certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que puedan reclamar otros.

Tarragona nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Daniel Esteller, Ante mí, José Ventosa.

Es conforme con su original; y para que conste, en virtud de lo mandado, libro y firmo el presente en Tarragona á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—José Ventosa.

Núm. 3900

#### EDICTO

Don Adolfo Suarez Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus,

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de exacción de costas de la causa sobre falsedad contra José Cavallé Isern y otros, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de la tercera parte y de la nuda propiedad y otra tercera parte de la finca siguiente:

Una casa situada en Alcover y calle denominada Perches, señalada de número diez y ocho, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, de extensión superficial unos ciento veinte y seis metros cuadrados, lindante por la derecha al salir con José Batet, por la izquierda con la de la viuda de Antonio Miró, por detrás con la de Antonio Masqué y por delante con dicha calle, donde abre su puerta de entrada. Valorada en setecientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis centímetros. 766'66 plas.

El remate tendrá lugar el día seis del próximo Septiembre, á las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio ex Convento

de San Francisco; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que obra en las diligencias el certificado de de hipotecas.

Dado en Reus á siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Adolfo Suarez.—Juan Sardá.

Núm. 3901

#### JUZGADO MUNICIPAL DE ARBOLÍ

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se abre concurso para proveerla por el término de ocho días, durante el cual pueden presentar á este Juzgado las solicitudes debidamente documentadas las personas que aspiren al ejercicio de dicho cargo.

Arbolí 10 de Agosto de 1895.—El Juez municipal, Ramón Martorell.

Núm. 3902

#### JUZGADO MUNICIPAL DE MASÓ

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público por espacio de quince días para que los que opten á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Juzgado; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Masó 10 de Agosto de 1895.—El Juez municipal, Antonio Vallverdú.

### AVISO IMPORTANTE

Habiendo sufrido extravío una letra tomada en Matanzas á los Sres. Auréaga y Compañía, por valor de 1.000 pesos y á la orden de D. Francisco Pallarés Piñol, juntamente con la cédula personal de este señor, se ruega á los Sres. Comerciantes y Banqueros lo tengan presente para no ser sorprendidos, y á los señores á cuyo cargo venía, no la abonen hasta que se presente el interesado que ha llegado de la isla de Cuba el día 11 del actual.